



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE  
PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I.  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y  
XIMENA EDITH BOBADILLA DUQUE

ALGARROBO  
DECRETO: N°P

30 NOV 2023  
5 4 1 1

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19.130/92.
2. Ley N°18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N°35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022).
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. D.A. N°2219, de fecha 08.09.2023 que unifica orden de subrogancia.
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2056 de fecha 22/11/2023**
8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 23.11.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Ximena Edith Bobadilla Duque.

**CONSIDERANDO:**

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N°18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

**DECRETO:**

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 23.11.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde (S) Carlos Matías Vásquez Álvarez, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, doña Ximena Edith Bobadilla Duque, Cédula de Identidad N°

Cantante Profesional, para realizar "**Una presentación musical para cierre de taller**" en el marco de las actividades de finalización de los talleres del 2023, esta presentación tiene por objetivo entregar herramientas a los participantes, relacionadas al uso de la voz como instrumento y sus diferentes aplicaciones en la música. La actividad se ejecutará el sábado 02 de diciembre de 2023, a partir de las 16:00 a 19:00 horas en el salón parroquial de la comuna, con una duración de una hora.

II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de **\$287.356.-** (Doscientos ochenta y siete mil, trescientos cincuenta y seis pesos) impuesto incluido, monto que se pagará previa entrega de la correspondiente boleta de honorarios e informe de la ejecución de la jornada, elaborado por la Unidad de Cultura.

III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y Difusión de las Artes y la Cultura" cuenta N°215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



CARLOS MATÍAS VÁSQUEZ ÁLVAREZ  
ALCALDE (S)



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



CMVA/PPFMM/msl.  
DECRETO ALCALDICO N°

FECHA,

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

5 4 1 1

3 0 NOV 2023

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	3 0 NOV. 2023
FECHA SALIDA:	0 1 DIC 2023
OBSERVACIÓN N°:	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL